



**GG-OF-0976-2021**

20 de julio de 2021

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y, a la vez, en atención a lo acordado por parte de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, en acuerdo No. 12 de la sesión No. 54-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, y en complemento a nuestro oficio GG-OF-0817-2021 del 22 de junio de 2021, mediante el cual elevamos para su conocimiento y resolución el conflicto entre el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Hacienda, nos permitimos hacerle llegar, para la incorporación en el expediente del asunto en cuestión, copia del oficio JD-463-2021 de fecha 12 de julio de 2021.

Mediante el citado oficio (JD-463-2021), miembros de la Junta Directiva del BANHVI dieron respuesta al oficio DM-0717-2021, suscrito por parte del señor Elian Villegas Valverde y dirigido a la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Presidenta de la Junta Directiva de mi Representada; con relación a la transferencia de recursos aprobados en la Ley No. 9985, por la suma de ¢28.000 millones (veintiocho mil millones de colones) al BANHVI para financiar el programa de vivienda de interés social del Fondo de Subsidios para la Vivienda.

Cordialmente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés  
**Gerente General**

DHC/scc

c.e. Miembros de Junta Directiva, BANHVI